



## CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LOS MUNICIPIOS

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:	
<b>Expedición de Cartilla de Servicio Militar Nacional.</b>					
DESCRIPCIÓN:					
Por disposición Constitucional los ciudadanos Mexicanos, tienen la obligación al cumplir los 18 años de edad, de recibir instrucción cívico-militar, para pasar a formar parte de las Reservas del Ejército Mexicano; por ello deben acudir a registrarse ante la Junta Municipal de Reclutamiento a realizar el trámite de Cartilla.					
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo s 5, 8, 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 11 de la Ley y Reglamento del Servicio Militar .				
DOCUMENTO A OBTENER:	Pre cartilla del Servicio Militar Nacional.			VIGENCIA:	Permanente
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	S I	NO X	DIRECCIÓN WEB	7	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	De conformidad al Artículo 11 de la ley del Servicio Militar "Todos los mexicanos de edad militar de acuerdo con el artículo 5/o. de esta ley, tienen la obligación de inscribirse en las Juntas Municipales o en nuestros consulados en el extranjero, en las fechas que designe la Secretaría de la Defensa Nacional", para el efecto los interesados deberán sujetarse a las siguientes fases: Alistamiento Sorteo Reclutamiento Adiestramiento. Liberación.				
REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:		
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>					
Acudir al módulo de atención e información al público. Llenar con su puño y letra la solicitud.	ORIGINAL	COPIA(S)	Artículo s 5, 8, 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 11 de la Ley y Militar .Artículos 9, Fracc. IX, 16 Fracc. XXI y 25 Fracc. XI, del Reglamento del Servicio Militar		
Acta de nacimiento.	X	X			
Copia de una identificación oficial con fotografía.		X			
Copia de la C.U.R.P.		X			
Cuatro fotografías de 35x45 mm. de frente a color o blanco y negro, con fondo blanco, sin retoque, en las que las facciones del interesado se distinguen con claridad (sin tocado, gorra, sombrero, etc. sin lentes, con bigote recortado, sin barba, sin aretes u otros objetos colocados en el rostro mediante perforaciones.	X				
Constancia de estudios o de trabajo según proceda.	X	X			
Original y copia del comprobante de domicilio (agua, predial, teléfono, luz, etc.). Nota: Este trámite debe realizarse en la Oficina de Reclutamiento antes del 1/o. de octubre	X	X			
<b>PERSONAS MORALES</b>					
No Aplica.	ORIGINAL	COPIA(S)	No Aplica.		
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>					
No Aplica.	ORIGINAL	COPIA(S)	No Aplica.		
<b>OTROS</b>					
No Aplica.	ORIGINAL	COPIA(S)	No Aplica.		
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	Del 2 de enero y hasta el 15 de octubre de cada año.		TIEMPO DE RESPUESTA:	Un año a partir de la expedición de la precartilla.	
VIGENCIA:	Permanente				
COSTO:	Ninguno.				



FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No aplica.			
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica.			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Sujeto al cumplimiento de los requisitos, no presentar alguna incapacidad, ni ser mayor de 40 años de edad.			

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Ayuntamiento de Temascalcingo				Módulo de la Junta Municipal de Reclutamiento.	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Rigoberto Del Mazo Garduño, Presidente Municipal de Temascalcingo, México.			
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Benito Juárez	NO. INT. Y EXT.:	1	
COLONIA:	Centro.		MUNICIPIO:	Temascalcingo.	
C.P.:	50400	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De 9 a 16 horas, de lunes a viernes.		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
718	1260020 y		101	1260167	temascalcingo@infoem.org.mx
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>					
OFICINA:	Módulo de Información, Orientación y Atención al Público de la Dirección General de Personal				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	General Salvador Cienfuegos Zepeda., Secretario de la Defensa Nacional.				
DOMICILIO:	CALLE:	Campo Militar No. 1-J, Predio Reforma, D.F. entre la Av. Ejército Nacional y Boulevard Manuel Ávila Camacho,	NO. INT. Y EXT.:	S./n.	
COLONIA:	Irrigación		MUNICIPIO:	Delegación Miguel Hidalgo	
C.P.:	11200.	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes: 0830-1530 Horas. Sábado: 0830-1130 Horas.		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
01 (55)	56 26 59 11		5506.		
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	Temascalcingo, México				
<b>OTROS</b>					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuál es la importancia del servicio militar?				
RESPUESTA:	El disponer de reservas para coadyuvar en la seguridad y defensa de la nación, contribuir al auxilio de la población civil en caso de necesidades públicas o de desastres naturales. Asimismo, para fortalecer los valores morales, el respeto por los símbolos patrios y mantener el sentimiento de unidad nacional y amor a la patria.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Dónde y cuándo puedo realizar el trámite para la obtención de la cartilla del servicio militar?				
RESPUESTA:	Debes acudir a las juntas municipales (Palacio Municipal) o delegacionales (Distrito Federal) de reclutamiento más cercanas a tu domicilio, a partir del 2 de enero y hasta antes del 15 de octubre del año en curso, en días hábiles.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Tiene algún costo la liberación de la cartilla?				
RESPUESTA:	Ninguno.				
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>					
No aplica.					



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



AYUNTAMIENTO DE  
TEMASCALCINGO  
2016-2018



GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA  
**enGRANDE**

<p>ELABORÓ:</p> <hr/> <p>Lic. Juan Carlos Bello García. Secretario Técnico de Mejora Regulatoria</p>	<p>VISTO BUENO:</p> <hr/> <p>Rigoberto Del Mazo Garduño Presidente Municipal</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>15/1/2016</p>
--	--	---